

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DE SAN JOSE, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 08 MAY 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 2198 / 2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 65 de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, María José De La Barra, de fecha 06/05/2019; Of. N° 20 de la Directora del Jardín Infantil Estrellas de San José, Olga Núñez Puelma, de fecha 03/05/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163/2019; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2178 del 07 de Mayo del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de **"2 ESTUFAS FENSA A GAS"**, para el Jardín Infantil Estrellas de San José, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de JUNJI.


2680-144-CM19 COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA	\$ 195.978.- PESOS, IVA INCLUIDO
--	----------------------------------

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
GERARDO MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIA
MUNICIPAL INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Municipalidad de
Independencia
JEFE DE
EDUCACION
DAEM
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(102) - Oficina de Partes.